

CIRCULAR N° 78/2019

COM-2159/2019

REF: COMUNICACIONES DE TRASLADO DE JURISDICCION DE CAUSAS PENALES

Montevideo, 4 de junio de 2019.

A LOS SEÑORES JERARCAS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL Y DE EJECUCION Y VIGILANCIA DE TODO EL PAIS: :

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que a partir de la fecha no será necesario realizar las comunicaciones de los traslados de las causas penales al Registro Nacional de Antecedentes Judiciales (RNAJ), en virtud que la información de la Sede en la que se ubica el expediente surge del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM), disponible mediante el acceso a Consulta/Ubicación de expediente.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

st

Esc. Mariela DECARO
Subdirectora General Jurisdiccional
Servicios Administrativos

